I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001621

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 05 SET. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3933/2014; la Solicitud de ampliación presentada por la Fiscal del Sumario, los Decretos Exento N°202/1346/2013, N°202/1973/2013 y N°202/645/2014; el Decreto Alcaldicio N°201/913/2014; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1973/2013 se elevó a sumario administrativo la investigación sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°202/1346/2013, por existir diligencias pendientes.

Que, mediante Decreto Exento N°202/645/2014, se designó como Fiscal a don Juan Carlos Madariaga, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°201/913/2014, que cambio de Fiscal de la causa por doña Katia Eterovic Maggio.

Lo solicitado por la Fiscal de la causa.

D E C R E T O:

1. Amplíase en 20 días hábiles, el plazo para investigar en el sumario administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°202/1973/2013, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde